FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Miranda de Arga
María Pilar Ibero Pérez
28/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Miranda de Arga
Idoia Suárez Urrutia
28/10/2026

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Miranda de Arga, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Mediante resoluciones de alcaldía 232 y 238 se aprobó la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para desempeñar el puesto de personal de servicios múltiples.

De conformidad con lo establecido en la base 6.3, terminado el plazo de presentación de solicitudes, si no hubiera personas aspirantes excluidas, mediante resolución de alcaldía se aprobará la lista definitiva de personas admitidas, ordenando la publicación de la misma en la web municipal y en el tablón de anuncios. En la misma resolución se determinará el lugar, fecha y hora de realización de la prueba de selección.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con las competencias que se me otorgan legalmente

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la referida convocatoria:

Personas admitidas:

- ALDUNATE BUENO, GONTZAL
- AMADOR AMADOR, CATALINA
- ARANZABAL ORBEGOZO, ADOLFO
- GARCÍA CHASCO, ENRIQUE
- HERNÁNDEZ DÍEZ DE ULZURRUN, MARÍA TERESA
- MORGADO DÍEZ, IKER
- OCAÑA CARRASCO, RAQUEL
- RODRÍGUEZ FUERTES, MARÍA PAZ
- RODRÍGUEZ VIÑAS, CRISTINA

Personas excluidas:
Ninguna.

Segundo.- Determinar el lugar, fecha y hora de la celebración de la prueba de selección, que tendrá lugar el **día 6 de noviembre de 2026, viernes, a las 13:00 horas, en la biblioteca** de Miranda de Arga.

Tercero.- Publicar esta resolución en la web municipal y en el tablón de anuncios y dar traslado de la misma al Pleno en la primera sesión ordinaria que al efecto celebre.

En Miranda de Arga, a fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa Ante mí, la Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE